

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### POBLADURA DEL VALLE

##### *Corrección de error*

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 26, de 2 de marzo de 2018, se hace público, nuevamente y rectificado, el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

##### *Ingresos*

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	66.200,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas y otros ingresos .....	46.456,56
4	Transferencias corrientes .....	67.954,00
5	Ingresos patrimoniales .....	18.854,19
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales .....	10.200,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>209.664,75</i>

##### *Gastos*

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal .....	52.790,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	134.750,00
3	Gastos financieros .....	1.600,00
4	Transferencias corrientes .....	2.310,00
5	Fondo de contingencia .....	0,00

R-201800890

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	2.233,19
7	Transferencias de capital .....	0,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	15.981,56
	<i>Total gastos .....</i>	<i>209.664,75</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

*Personal funcionario:*

- Número de Plazas: Una.
- Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.
- Agrupada con La Torre del Valle.

*Personal laboral:*

- Fijo: Operario de servicios múltiples.
- Número de plazas: Una.
- Situación: Vacante.
  
- Eventual: Servicio de Limpieza.
- Número de plazas: Una.
  
- Operario de servicio múltiples.
- Número de plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pobladura del Valle, 26 de febrero de 2018.-El Alcalde.